



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

01

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 194-2014-CVH-GG

Huampani, 04 de diciembre de 2014.

### VISTOS:

El Informe N°309-CVH-GAF de fecha 03 de noviembre, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Exclusión de Proceso PAC del Centro Vacacional Huampani, correspondiente al Año Fiscal 2014.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2014-CVH-GG, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, el Artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección",

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6 de las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 16-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° Y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 Y el Artículo 19° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante informe N° 456-2014 CVH-JL el jefe de Logística solicita la exclusión de Proceso PAC 2014 y Memorando N° 418-2014-CVH-GG-A&B de fecha 21 de octubre de 2014, Memorando N° 250-2014 CVH-GG-MSG de fecha 22 de octubre del año 2014, y Informe N° 418-CVH-GG-A,C&E solicita la exclusión de los procesos pendientes que no ejecutaron a la fecha en el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art, 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 002-2014 del 25 de Enero del 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones,



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la **EXCLUSIÓN** en el PAC 2014, el siguiente proceso de selección:

Nº REF	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
24	Contratación de servicios de acondicionamiento de los ambientes del comedor, salón, restaurante del Centro Vacacional Huampani	SERVICIOS	S/.1,000.000.00	CP
26	Contratación de servicios de Consultoría para elaboración de expediente para el acondicionamiento del comedor ,salón y Restaurante	SERVICIOS	S/.270,694.40	ADP
7	Adquisición de materiales y Herramientas para el Mantenimiento de las Instalaciones del Centro Vacacional Huampani	BIENES	S/.241,935.69	ADP
9	Adquisición de Lencería para el Área de Alojamiento y convenciones del Centro Vacacional Huampani	BIENES	S/.105,000.00	ADS
33	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cortinas de los Bungalus, habitaciones y cabayas del Centro Vacacional Huampani	SERVICIOS	S/.23,000.00	AMC

**Artículo segundo.-**DISPONER, que la Jefatura de Logística publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC- versión 15 sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEA CE y en el portal institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en la Jefatura de Logística.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

  
 RICARDO PAUCARCAJA AGUADO  
 GERENTE GENERAL